



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año de la Universalización de la Salud”

Huancayo 23 de julio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0551-SG/UPLA-2020

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad Peruana Los Andes
DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA
Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes

Presente:

ASUNTO: APROBACIÓN DE TASAS (ÚNICAS) PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE PREGRADO Y POSGRADO.

REFERENCIA(S): Oficio N° 074-2020-VRACD-UPLA
Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 23.07.2020.- Videoconferencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23.07.2020 – videoconferencia, respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“APROBAR LAS NUEVAS TASAS (ÚNICAS) PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES A NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO, EN MÉRITO AL OFICIO ° 074-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 09.06.2020, DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE S/
GRADO DE BACHILLER	
OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER	1,300.00
GRADO DE BACHILLER CON TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	1,750.00
DUPLICADO DEL DIPLOMA DE BACHILLER	600.00
TÍTULO PROFESIONAL	
OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	2,350.00
DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL	700.00
GRADO DE MAESTRO	
OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO	3,200.00
DUPLICADO DEL DIPLOMA DE MAESTRO	800.00
GRADO DE DOCTOR	
OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR	6,300.00
DUPLICADO DEL DIPLOMA DE DOCTOR	900.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD	
OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	2,800.00
DUPLICADO DEL DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	750.00
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN-RESIDENTADO	
OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN-RESIDENTADO	4,600.00
DUPLICADO DEL DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN-RESIDENTADO	1,300.00

Los egresados que hubieran pagado o iniciado el trámite de obtención del grado continuarán con el trámite, y pagarán el nuevo costo sólo del diploma con el incremento que se indica

APROBAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.”

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas
SECRETARIO GENERAL

Cc:
FACULTADES / EPG/ FILIALES
DIRECCIONES GENERALES
PLANIFICACIÓN/ ECONOMÍA/ INFORMÁTICA
ASESORÍA JURÍDICA/ MARKETING
TESORERÍA/ CONTABILIDAD
Archivo
LACV/johnm.

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346